



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 165, fecha: viernes, 28 de Agosto de 2026

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

ACUERDO PARCIAL DE LA EMPRESA EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L.

VISTO el acuerdo suscrito el 29 de mayo de 2026 entre el representante de la empresa Evaristo Hernández, S.L. y el Delegado de Personal en representación de los trabajadores, referido a la prórroga del convenio colectivo de la empresa publicado con fecha 23/10/2015, (código 19000552011989), y adaptación de las tablas salariales para el año 2024, 2025 y 2026, que tuvo entrada el 6 de julio de 2026 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos; subsanado con fecha 22 de julio de 2026 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.



EN GUADALAJARA A 25 DE AGOSTO DE 2026. LA DELEGADA PROVINCIAL. SUSANA BLAS ESTEBAN.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L

REUNIDOS: En Molina de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2026

POR LA EMPRESA: D. Félix Hernández Herranz como representante de la Empresa.

POR LOS TRABAJADORES: D. Félix Agustín Juana, Delegado de Personal, en representación de los mismos.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por concluida la comisión negociadora del Convenio Colectivo, formada por los Señores relacionados al inicio.

SEGUNDO: Prorrogar en su totalidad todos los artículos del Convenio Colectivo de la empresa EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L., inscrito entre la empresa y los trabajadores y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Adaptar las tablas salariales para el año 2024 con el incremento del 3,5% sobre la tabla del 2023 (anexo 1), adaptar las tablas salariales para el 2025 con el incremento del 3.5% sobre la tabla del 2024 (anexo 1) y adaptar las tablas salariales de 2026 con el incremento del 3.5% sobre la tabla de 2026 (anexo 1).

CUARTO: Antigüedad desaparece la misma siendo sustituida por un complemento antigüedad consolidada.

QUINTO: Adaptar el presente convenio colectivo a la legislación vigente.

SEXTO: se incluye un complemento personal denominado garantía ad personam.

SEPTIMO: Designar a D^a. Sonia Tierraseca Vizcaíno al objeto de proceder a la publicación del convenio y de las tablas salariales.

Y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad



ANEXO I TABLAS SALARIALES

2024				
CATEGORIAS	S.BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S.CONV. MES	S.CONV. AÑO
ENCARGADO GENERAL	1497,85	106,99	1604,84	22467,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1179,41	84,25	1263,66	17691,3
ENCARGADO DE SECCIÓN	1330,03	95	1425,04	19950,49
OFICIAL 1ª	1294,86	92,5	1387,36	19423,04
OFICIAL 2ª	1234,17	88,14	1322,31	18512,26
OFICIAL 3ª	1204,62	86,05	1290,67	18069,32
PEÓN ESPECIALISTA	1204,62	86,05	1290,67	18069,32
PEÓN	1164,38	83,13	1247,51	17465,07
PINCHE	702,68	50,16	752,84	10539,69
2025				
CATEGORIAS	S.BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S.CONV. MES	S.CONV. AÑO
ENCARGADO GENERAL	1550,27	110,73	1661,01	23254,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1220,69	87,2	1307,89	18310,5
ENCARGADO DE SECCIÓN	1376,58	98,32	1474,92	20648,76
OFICIAL 1ª	1340,18	95,74	1435,92	20102,85
OFICIAL 2ª	1277,37	91,22	1368,59	19160,19
OFICIAL 3ª	1246,78	89,06	1335,84	18701,75
PEÓN ESPECIALISTA	1246,78	89,06	1335,84	18701,75
PEÓN	1205,13	86,04	1291,17	18076,35
PINCHE	727,27	51,92	779,19	10908,58
2026				
CATEGORIAS	S.BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S.CONV. MES	S.CONV. AÑO
ENCARGADO GENERAL	1604,53	114,61	1719,15	24068,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1263,41	90,25	1353,67	18951,37
ENCARGADO DE SECCIÓN	1424,76	101,76	1526,54	21371,47
OFICIAL 1ª	1387,09	99,09	1486,18	20806,45
OFICIAL 2ª	1322,08	94,41	1416,49	19830,8
OFICIAL 3ª	1290,42	92,18	1382,59	19356,31
PEÓN ESPECIALISTA	1290,42	92,18	1382,59	19356,31
PEÓN	1247,31	89,05	1336,36	18709,02
PINCHE	752,72	53,74	806,46	11290,38

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 9fd244670ef00b011608a232d64c869706cf71e8